

Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña Nº 1066 - Callao Teléfono 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 025-2019-DIGA

Callao, 22 de Enero 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 026-2019-VRA/UNAC, de fecha 16 de Enero 2019, mediante el cual el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional del Callao, solicita Apertura y asignación de la Caja Chica 2019; 28 ENE 2019

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral № 017-2019-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2019; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que por Resolución del Comité Electoral Universitario N° 018-2017-CEU. de fecha 11 de iulio 2017, designado como Vicerrector Académico de la Universidad Nacional del Callao al Dr. José Leonor Ruíz Nizama, a partir del 11 de Julio 2017 al 22 de Diciembre 2020;

Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral № 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería № 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral № 026-80-Ef/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería № 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral № 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que mediante Resolución Directoral N° 005-2019-DIGA, de fecha 14 de Enero 2019, se aprueba la DIRECTIVA Nº 001-DIGA-2019 "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" de conformidad con el numeral 5.3 y 5.4 de las disposiciones generales; UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

De conformidad con el Art. 74 de la Ley № 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao

SE RESUELVE:

1. Aprobar la Apertura y la asignación de la Caja Chica, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional del Callao a partir del 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2019, por la suma de S/. 6,200.00 soles (Seis mil doscientos soles) manteniendo los Clasificadores presupuestarios de gasto y monto establecidos en el anexo N° 01 de la Resolución Directoral N° 017-2019-DIGA;

UNAC OF. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

2 8 ENE 2019

2 8 ENE 2019

C

B I

D 0



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao Teléfono 453-1558

- 2. El responsable de la Administración de la Caja Chica del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional del Callao es el **Dr. JOSÉ LEONOR RUÍZ NIZAMA.**
- 3. La encargada de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la oficina de Contabilidad es la Sra. **Rosa Isabel Llactacondor de la Cruz.**
- 4. La Resolución Directoral № 005-2019-DIGA, su modificatoria Resolución Directoral № 019-2019-DIGA; y la Resolución Directoral № 017-2019-DIGA, son de cumplimiento obligatorio por todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondos de caja chica de la Universidad Nacional del Callao asignado a la dependencia Académica o Unidad Orgánica de esta Casa Superior de Estudios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Director General de Administración

Lic. Adm., Constantino M., Nieves Barreto

CMNB/oaim CC. VRA, Contabilidad, Tesorería. cc. Archivo

2 B ENE 2013